REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

66ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

		Páginas			Páginas
1)	**Texto de la citación**	173	3)	**Queda terminado el acto**	175
2)	**Asistencia**	175			

1) TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 1º de diciembre de 1998.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 2, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica la legislación vigente tendiente a combatir la usura.

Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 728/98.

2°) Discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas.

Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98.

3°) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican los artículos 1° y 5° de la ley Nº 16.641, de 20 de octubre de 1994 - (Tecnólogos Médicos).

Carp. Nº 1156/98 - Rep. Nº 757/98.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4°) por el que se regulan los derechos y obligaciones relativos a las patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.

Carp. Nº 961/98 - Rep. Nº 778/98.

5°) por el que se establece que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deberán dar cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con anterioridad, de las donaciones que efectúen.

Carp. Nº 1086/98 - Rep. Nº 776/98.

6°) por el que se establece que el Ministerio del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de setiembre de 1964).

Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98.

7º) por el que se declara que los operarios, obreros y funcionarios del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. cesados o despedidos durante el período "de facto", están incluidos en las previsiones de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985.

Carp. Nº 1181/98 - Rep. Nº 783/98.

8º) por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98.

9º) por el que se crea el Fondo de Inversiones para la Colonización, el que será administrado por el Instituto Nacional de Colonización.

Carp. Nº 706/97 - Rep. Nº 761/98.

JORGE MOREIRA PARSONS
Secretario

MARIO FARACHIO
Secretario

2) ASISTENCIA

ASISTE: el señor Senador **Brezzo**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **García Costa, Hierro López y Sanabria**; y, con aviso, los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Cid, Couriel, Dalmás, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hualde, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pais, Pereyra, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 2 minutos.)

3) QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo número para sesionar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 16 y 2 minutos, presidiendo el licenciado **Hugo Fernández Faingold** y estando presente el señor Senador **Brezzo**.)

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos